

Córdoba, 29 de abril de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la señora Secretaria de Asuntos Académicos, Dra Catalina Alberto de Azcona, para que se contrate bajo la modalidad de contrato no docente de Retribución Unica con relación de empleo público, a la Srta. Mariana Laspina, D.N.I. 28.606.481;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Suscribir el contrato No Docente de Retribución Unica con relación de empleo público con la Srta. Mariana Laspina cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la presente.-

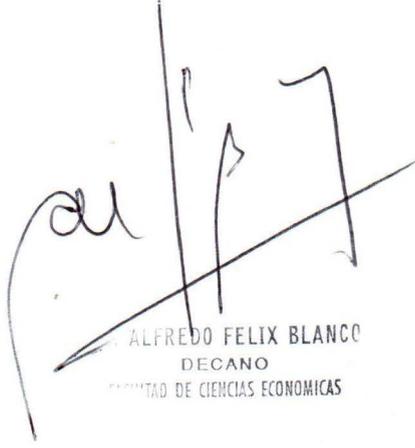
Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado la Srta. Mariana Laspina entre el 06 de abril de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 3°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 196/2009


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS